

RESOLUCIÓN No. 016 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública CP-01-2021, con el objeto de *‘Contratar el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegare a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional y en el exterior’*”.

LA GERENTE GENERAL DE CANAL CAPITAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2016 de la Junta Administradora Regional,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución 010 de 2020 se dio apertura al proceso de convocatoria pública CP-01-2021, con el objeto de *“Contratar el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegare a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional y en el exterior”*.
2. Que de conformidad con el Manual de Contratación de CAPITAL, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo en las páginas web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y de Capital, www.canalcapital.gov.co desde el 2 de febrero de 2021.
3. Que, durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones y del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones por parte de diferentes empresas interesadas, cuyas respuestas se publicaron en las páginas web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y de Capital, www.canalcapital.gov.co.
4. Que de conformidad con el Manual de Contratación de CAPITAL, se publicó la adenda 1 y anexos en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
5. Que dicha convocatoria está dividida en 3 lotes, así:
 - Lote 1: Generales
 - Lote 2: Drones
 - Lote 3: Soat
6. Que de conformidad con el cronograma adoptado mediante la Resolución No. 010 de 2021, se procedió al cierre del proceso de selección el 18 de febrero de 2021, en la cual se presentó en la plataforma SECOP II, la siguiente oferta:
 - OFERTA NÚMERO 1: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
7. Que, en virtud de lo establecido en el Manual de Contratación de CAPITAL, se designó al comité evaluador, el cual realizó la evaluación de la oferta.
8. Que el 19 de febrero de 2021 se publicó el informe preliminar de evaluación, del cual se corrió traslado por un término de tres (3) días hábiles, plazo en el que se subsanaron los requerimientos relativos a aspectos habilitantes.
9. Que el 26 de febrero de 2021 se publicó el informe final de evaluación de la presente convocatoria.

016 de 2021

10. Que, de acuerdo con la información consignada en el informe de evaluación, el proponente que presentó propuesta para los tres lotes, cumple con los requisitos habilitantes y superó el puntaje mínimo de calificación técnica establecido en el pliego de condiciones, así:

LOTE	PROPONENTE	NIT No	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	ESTADO	CALIFICACIÓN PROPUESTA
GRUPO I - GENERALES	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	891.700.037-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	450
GRUPO II - DRONES	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	891.700.037-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	450
GRUPO III - SOAT	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	891.700.037-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	450

11. Que, en consideración a los anteriores resultados, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato de la convocatoria pública CP-01-2021, al proponente MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., quien cumplió con los requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el contrato de seguros, con el objeto de "Contratar el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegare a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional y en el exterior", a la aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., identificada con NIT No. 891.700.037-9, por el plazo de **UN (1) AÑO** y un valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$691.287.878)** incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

Para el LOTE No. 1 - GENERALES, por un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$685.293.381)** incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar.

Para el LOTE No. 2 - DRONES, por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.542.657)** incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar.

Para el LOTE No. 3 - SOAT, por un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.451.840)** incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar.

Artículo 2. Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

016 de 2021

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA RUIZ PEREA
Gerente General

Proyectó: Danny Fabian Guio Muñoz – Abogado de la Secretaría General 

Revisó: Luis Eduardo Páez - Asesor de la Secretaría General 

Revisó: Catalina Moncada Cano - Secretaria General 